

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO  
ANTE EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE**

**EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD**

**DE TARGA NORTE DE DELAWARE, LLC**

**PARA UN PERMISO DE CALIDAD DE AIRE**

**AQB 23-58 (P)**

**NÚMERO 7200-M4, PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE GAS ROADRUNNER**

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA**

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (“NMED” por sus siglas en inglés) anuncia una audiencia pública (virtual y en persona) para obtener pruebas sobre una solicitud de un permiso de construcción de calidad del aire para una instalación ubicada en el condado de Eddy de conformidad con la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México, NMSA 1978, §§ 74-2-1 et seq., Sección 206 de 20.2.72 NMAC - Permisos de Construcción. La solicitud de permiso en esta audiencia fue presentada para el Borrador del Permiso Núm. 7200-M4 para la Planta de Procesamiento de Gas RoadRunner por Targa Northern Delaware, LLC.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma WebEx y comenzará a las 9:00 de la mañana MDT el 25 de septiembre de 2023, y puede continuar según sea necesario.

Para los miembros del público que deseen participar localmente, el Departamento ha reservado la sala de conferencias en la oficina local de Carlsbad ubicada en 406 N. Guadalupe, Suite C, Carlsbad, NM 88220 para permitir la asistencia personal a la audiencia. Los miembros del público pueden ir a este lugar durante la audiencia para ver y participar en la misma. Un miembro del personal del Departamento estará disponible para ayudar al público a comparecer y participar en la audiencia.

Información adicional sobre cómo unirse a la audiencia, ya sea a través de WebEx o en la oficina local de Carlsbad, está publicada en línea en el calendario de NMED en [www.env.nm.gov/events-calendar/](http://www.env.nm.gov/events-calendar/). Vaya a la fecha de inicio de la audiencia y haga clic en la entrada sobre esta audiencia para obtener instrucciones.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE PERMISO A CONSIDERAR EN LA AUDIENCIA**

Targa Northern Delaware, LLC presentó la solicitud de permiso n.º 7200-M4 para su planta de procesamiento de gas RoadRunner (GPP, por sus siglas en inglés) con el fin de reducir el rendimiento total de procesamiento del sitio de 321,200 MMscf/año a 268,275 MMscf/año; eliminar el Tren de procesamiento 4; aumentar los límites del permiso para permitir el procesamiento de gas que contenga hasta 5 ppm de sulfuro de hidrógeno; añadir tanques de metanol exentos; actualizar y autorizar el aumento de emisiones por fuga de la planta; actualizar los cálculos de emisiones de los tanques para reflejar las emisiones máximas por hora; aumentar el número de compresores eléctricos; y separar las emisiones de cada unidad de endulzamiento con aminas en lugar de usar una tasa combinada.

La GPP RoadRunner está ubicada aproximadamente a 1.5 millas al suroeste de Loving, Nuevo México, en el condado de Eddy. La dirección postal de Targa Northern Delaware, LLC es 811 Louisiana Street, Suite 2100, Houston, Texas, 77002.

La Oficina de Calidad del Aire (“AQB” por sus siglas en inglés) revisó la solicitud, incluidas las tasas de emisión, y concluyó que la operación de la instalación cumplirá con todos los requisitos aplicables y no

causará ni contribuirá a que superen los estándares federales y estatales de calidad del aire ambiental si se opera de acuerdo con las condiciones del borrador del permiso del Departamento.

Cualquier persona puede revisar las solicitudes de permisos, los documentos asociados y los borradores de permisos en el sitio web de avisos públicos de NMED en el menú desplegable del condado de Eddy, en el enlace de cada solicitud de permiso enumerada por empresa y nombre de instalación. El sitio web de avisos públicos de NMED está en [www.env.nm.gov/public-notices-2/](http://www.env.nm.gov/public-notices-2/).

### **PRESENTACIÓN DE COMENTARIOS NO TÉCNICOS O DEL PÚBLICO EN GENERAL**

El funcionario de audiencias aceptará comentarios no técnicos o generales del público por escrito antes del comienzo de la audiencia o por escrito o verbalmente durante la audiencia mientras el registro de la audiencia está abierto. Se anima a los miembros del público que deseen proporcionar comentarios no técnicos o generales a enviar sus comentarios por escrito utilizando el Portal de comentarios públicos de NMED, que incluye relevantes pruebas, datos, puntos de vista, argumentos, declaraciones por escrito en lugar de testimonio oral en la audiencia, o comentarios públicos. Acceda al Portal de comentarios públicos a través de un enlace en la página web de asuntos registrados del Departamento [www.env.nm.gov/opf/docketed-matters/](http://www.env.nm.gov/opf/docketed-matters/). Busque en el menú desplegable del secretario del gabinete del Departamento de Medio Ambiente, Oficina de Calidad del Aire 23-58 (P) Targa Northern Delaware, LLC (el enlace directo al Portal de Comentarios Públicos es <https://nmed.commentinput.com/?id=CbDegas7d>).

Si una persona tiene dificultades para usar el Portal de Comentarios Públicos, comuníquese con la Oficina de Facilitación Pública:

Madai Corral, asistente legal/secretaria de audiencias  
[Madai.Corral@env.nm.gov](mailto:Madai.Corral@env.nm.gov)  
505-490-5803

Se aceptarán testimonios verbales no técnicos o comentarios generales en la audiencia mientras el registro esté abierto. Las personas que tengan la intención de proporcionar testimonio no técnico o comentarios del público en general deberán notificar al anfitrión de WebEx a través de la función de chat y prestarán juramento en varios momentos durante la audiencia para proporcionar su testimonio. Además, habrá una oportunidad programada para dar testimonio no técnico o comentarios generales del público al mediodía del 25 de septiembre de 2023, durante la audiencia. Los miembros del público tendrán hasta cinco (5) minutos para ofrecer testimonios no técnicos o comentarios generales por persona; los comentarios por escrito son ilimitados. La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos de concesión de permisos del Departamento de Medio Ambiente, 20.1.4 NMAC, los procedimientos de permisos de construcción de calidad del aire, 20.2.72 NMAC y otros procedimientos de audiencia aplicables.

Para obtener más información, o una copia de cualquier Borrador de Permiso o Solicitud en estos asuntos, comuníquese con Melinda Owens en la Oficina de Calidad del Aire del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México llamando al (505) 629-8504, [Melinda.owens@env.nm.gov](mailto:Melinda.owens@env.nm.gov), o la Oficina de Calidad del Aire ubicada en 525 Camino de los Marquez Suite 1, Santa Fe, Nuevo México 87505.

## **REGISTRO DE COMPARECENCIA**

Cualquier persona que desee ser parte en este procedimiento debe presentar ante la secretaria de audiencias, en la dirección indicada a continuación, un Registro de Comparecencia a más tardar el 5 de septiembre de 2023. Una Declaración de Intención para Presentar Testimonio Técnico oportuna se considerará un Registro de Comparecencia si la persona que presenta dicha declaración no ha presentado previamente un Registro de Comparecencia por separado.

El Registro de Comparecencia debe contener la siguiente información:

1. **Persona:** Identificar a la persona que presenta el registro de comparecencia; y
2. **Cargo:** Indicar si la persona que presenta el registro de comparecencia apoya o se opone a la emisión del permiso.

El hecho de que una persona no presente una Declaración de Intención o un Registro de Comparecencia a tiempo que cumpla sustancialmente con estos requisitos impedirá que la persona se convierta en parte, pero no impedirá que la persona presente testimonio no técnico por escrito o de forma oral o comentarios públicos generales.

## **DECLARACIÓN DE INTENCIÓN DE PRESENTAR TESTIMONIO TÉCNICO**

Cualquier persona que tenga la intención de presentar pruebas técnicas o testimonios técnicos en la audiencia pública debe presentar una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico ante la secretaria de audiencias a más tardar el 5 de septiembre de 2023, y entregar una copia electrónica de lo anterior a todas las demás partes. La Declaración de Intención debe presentarse ante la secretaria de audiencias al siguiente correo electrónico:

Madai Corral  
Paralegal/secretaria de audiencias  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
1190 St. Francis Drive  
P.O. Box 5469  
Santa Fe, NM 87502  
(505) 490-5803  
[Madai.Corral@env.nm.gov](mailto:Madai.Corral@env.nm.gov)

La Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico deberá: (i) identificar a la persona que presenta la declaración; (ii) indicar si la persona que presenta la declaración apoya o se opone al Borrador de Permiso, Solicitud o Petición; (iii) identificar a cada testigo, incluido el nombre, dirección, afiliación(es), historial académico e historial laboral; (iv) estimar la duración del testimonio directo de cada testigo; (v) identificar todos las pruebas instrumentales que forman parte del Registro Propio y, para las pruebas instrumentales que no forman parte del Registro Propio, adjuntar una copia; (vi) enumerar o poner a disposición todos los materiales técnicos en los que se basó cada testigo al hacer la declaración de hecho u opinión técnica contenida en su testimonio directo; y (vii) adjuntar una narración completa del testimonio directo de cada testigo, indicando cualquier opinión que vaya a ofrecer dicho testigo, y una explicación de la base para tal opinión.

Una Declaración de Intención de Refutación para Presentar Testimonio Técnico, si corresponde, debe presentarse ante la secretaria de audiencias a más tardar el 19 de septiembre de 2023, y debe cumplir con los requisitos de las Declaraciones de Intención originales.

La falta de presentación de una Declaración de Intención completa y oportuna impedirá que la persona presente pruebas técnicas o el testimonio que quería ofrecer. Todas las pruebas instrumentales deben estar debidamente marcadas para ser aceptadas, incluido el nombre de la parte y el número de la prueba instrumental en la parte superior o inferior de la de la misma, e incluir páginas numeradas consecutivamente.

### **ACOMODACIONES PARA PERSONAS QUE NECESITAN AYUDA PARA PARTICIPAR**

Si alguien necesita un intérprete de español en la audiencia, otro tipo de asistencia, otro tipo de intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en la audiencia, deberá notificarlo a la Oficina a más tardar el 11 de septiembre de 2023, 2 semanas antes de la audiencia. De lo contrario, no habrá Intérprete de español ni otra asistencia, ni otro tipo de intérprete o dispositivo auxiliar en la audiencia virtual.

Si alguna persona requiere interpretación en español, comuníquese con Dawn Romero en la Oficina de Calidad del Aire del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México llamando al (505) 629-3395, [dawn.romero@env.nm.gov](mailto:dawn.romero@env.nm.gov) o la oficina de la Oficina de Calidad del Aire ubicada en 525 Camino de los Marquez Suite 1, Santa Fe, Nuevo México 87505 a más tardar el 11 de septiembre de 2023.

Si alguna persona requiere otro tipo de asistencia, otro tipo de intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en la audiencia, comuníquese con Melinda Owens en la Oficina de Calidad del Aire del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México llamando al (505) 629-8504, [Melinda.owens@env.nm.gov](mailto:Melinda.owens@env.nm.gov) o la Oficina de Calidad del Aire ubicada en 525 Camino de los Marquez Suite 1, Santa Fe, Nuevo México 87505 a más tardar el 11 de septiembre de 2023. Los usuarios de TDD o TDY pueden acceder a este número a través de la Red de Retransmisión de Nuevo México llamando al 1-800-659- 8331.

### **AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN**

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de las consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus enmiendas; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del NMED, o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.